



jsk/mrb  
S.20ª/368ª

Oficio N° 15.522

VALPARAÍSO, 7 de mayo de 2020

A S.E. LA  
PRESIDENTA  
DEL  
H. SENADO

La Cámara de Diputados, en sesión celebrada el día de hoy, aprobó las enmiendas introducidas por ese H. Senado al proyecto de ley, iniciado en mensaje, que crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y la Adolescencia y modifica normas legales que indica, correspondiente al boletín N° 12.027-07, con excepción de las siguientes: del nuevo inciso segundo del artículo 1, de las recaídas en los artículos 2, 4, 5, 6 letras b) y p), 8 letra c), 9, 10, 11, 24, 39, 54 y 59 numerales 7), 12), 19) y 21), permanentes, del texto aprobado por esta Cámara, y de las formuladas respecto del artículo tercero transitorio, que ha rechazado.

En razón de lo anterior, acordó que la diputada y los diputados que se indican a continuación, concurren a la formación de la Comisión Mixta que establece el artículo 71 de la Constitución Política:

- don Jorge Alessandri Vergara
- doña Natalia Castillo Muñoz
- don Gonzalo Fuenzalida Figueroa
- don Marcos Ilabaca Cerda
- don Matías Walker Prieto

Lo que tengo a honra decir a V.E., en respuesta a vuestro oficio N° 142/SEC/20, de 5 de mayo de 2020.



Devuelvo la totalidad de los  
antecedentes.

Dios guarde a V.E.

DIEGO PAULSEN KEHR  
Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ  
Secretario General de la Cámara de Diputados